

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

O. A. INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDRA)

- 19 *ADENDA de 5 de febrero de 2026 al convenio de 10 de febrero de 2022, entre el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario y la Unión de Criadores de Toros de Lidia, para apoyar la selección, mejora y fomento de la raza y la rentabilidad de sus explotaciones.*

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Carlos Novillo Piris, Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid, nombrado por Decreto 43/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de junio de 2023), comparece y firma en calidad de Presidente del Consejo de Administración del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario, en virtud del artículo 8.1 de la Ley 26/1997, de 26 de diciembre, de Creación del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) de la Comunidad de Madrid, actuando en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 3.2.b) del Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid y en el artículo 8.2 b) y c) de la Ley 26/1997, de 26 de diciembre.

Y de otra, D. José Antonio Bañuelos García, en su calidad de Presidente de la Real Unión de Criadores de Toros de Lidia (en adelante RUCTL) con C.I.F G: 28556025 y domicilio social en Paseo de Eduardo Dato 7, bajo izquierda de Madrid 28010, de acuerdo con el nombramiento aprobado en la Junta Directiva de 5 de marzo de 2024.

Ambas partes, intervienen en virtud de sus respectivos cargos, y en el ejercicio de las competencias que legalmente les están atribuidas, reconociéndose recíprocamente capacidades para firmar la presente adenda a cuyo efecto,

EXPONEN

1.º Que el IMIDRA y la Unión de Criadores de Toros de Lidia firmaron el 10 de febrero de 2022 el “Convenio entre el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario y la Unión de Criadores de Toros de Lidia, para apoyar la selección, mejora y fomento de la raza y la rentabilidad de sus explotaciones”, con la finalidad de fomentar la mejora genética en los efectivos ganaderos y de esta manera elevar la competitividad del sector en la Comunidad de Madrid.

2.º Que ambas partes coinciden en la necesidad y oportunidad de continuar la colaboración para la consecución de los objetivos que se establecieron en el convenio. Por lo que manifiestan el interés mutuo de prorrogarlo para alcanzar los resultados propuestos.

3.º Que según establece la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en el punto 2.º, apartado h) de su artículo 49, “En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un período de hasta cuatro años adicionales o su extinción”.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, suscriben la presente adenda con arreglo a las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera*Prórroga del convenio*

El “Convenio entre el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario y la Unión de Criadores de Toros de Lidia, para apoyar la selección, mejora y fomento de la raza y la rentabilidad de sus explotaciones”, suscrito el 10 de febrero de 2022, con una duración inicial de cuatro años, se prorroga su vigencia por un período adicional de cuatro años.

Segunda*Clausulado vigente*

Todas las demás cláusulas establecidas en el convenio suscrito estarán en vigor en los mismos términos, durante todo el período de la prórroga.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes firman el presente documento de mutuo acuerdo a los efectos oportunos.

Madrid, a 5 de febrero de 2026.—El Presidente del Consejo de Administración del IMIDRA, Carlos Novillo Piris.—El Presidente de RUCTL, José Antonio Bañuelos García.

(03/2.552/26)

